REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro 230/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Claudia Elena BAVETTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Legislación de 6to año, sin tener aprobada su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos de 5to año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro 230/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro 230/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración de Recursos Humanos de 5to año, a la alumna Claudia Elena BAVETTA, legajo nro 06-11862-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 763/96

U. T. N.
NL
MJB
FG

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO